

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones  
de la comuna.

VALLENAR, 12 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3476

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 167 de Sesión ordinaria N° 21 del 09/07/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Fundación Damas de Blanco Filial Vallenar.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

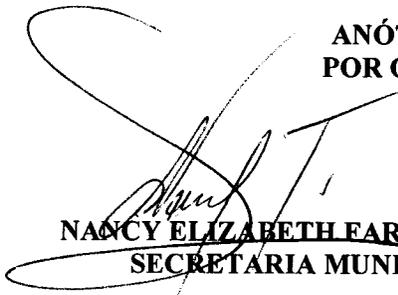
DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Fundación Damas de Blanco Filial Vallenar Melania Salamanca Guerra	Para solventar en parte gastos de traslado para asistir a reunión en la ciudad de Santiago	167	\$ 60.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$60.000.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH ERFAN RIVELLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/GOGC/cktv.-